

MUNICIPIO DE COMPOSTELA  
ESTADO DE NAYARIT  
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
TERCER INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA  
DEL 01 DE ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024

Las notas a los estados financieros son explicaciones que amplían el origen y significado de los datos y cifras que se presentan en los Estados Financieros, proporcionando información acerca del ente público, sus transacciones y otros eventos que lo han afectado o podrían afectar económicamente, las cuales son parte integrante de los mismos, teniendo presente los postulados de revelación suficiente e importancia relativa.

Su objetivo es revelar y proporcionar información adicional que no se presenta en los Estados Financieros, pero que es relevante para la comprensión de alguno de ellos. Lo anterior para dar cumplimiento a los artículos 46, fracción I, inciso g), 47, 48 y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG).

Las Notas a los Estados Financieros deberán incluir en el encabezado los siguientes datos: Nombre del Ente Público, la denominación "Notas a los Estados Financieros", período de que se trata y la unidad monetaria en que están expresadas las cifras (pesos).

A continuación se presentan los tres tipos de notas que acompañan a los Estados Financieros, a saber:

- a) Notas de gestión administrativa.
- b) Notas de desglose, y
- c) Notas de memoria (cuentas de orden).

**a) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA**

Estas Notas tienen como objetivo la revelación del contexto y de los aspectos económico-financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del período, y que deberán ser considerados en la elaboración de los estados financieros para la mayor comprensión de los mismos y sus particularidades.

De esta manera, se informan y explican las condiciones relacionadas con la información financiera de cada período de gestión; además, de exponer aquellas políticas que podrían afectar la toma de decisiones en períodos posteriores.

**1. Autorización e Historia**

El 01 de enero de 1985, para el año 1918, con la promulgación de la Constitución del estado de Nayarit se creó el Municipio de Compostela como parte del territorio de la entidad.

**2. Panorama Económico y Financiero**

Durante el tercer trimestre de 2024, la estimación oportuna del Inegi mostró que la economía mexicana creció 2% real anual, con cifras ajustadas por estacionalidad. Lo anterior obedeció al aumento anual de todos sus sectores, sin embargo, la inflación al cierre del mes de marzo de 2024 se ubicó en 4.42%.

**3. Organización y Objeto Social**

El Municipio tiene por objeto el bienestar de la comunidad local y su desarrollo cultural, social y material; la protección de la salud y la seguridad de las personas; el fomento del civismo y de la solidaridad entre los vecinos; y la cooperación con otras Municipalidades y entidades para el cumplimiento de obras de interés colectivo, dentro de sus fines específicos.

**b) Principales actividades.**

Los Municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos siguientes: Drenaje, Alcantarillado, Tratamiento y Disposición de sus Aguas Residuales; Alumbrado Público, Limpia, Recolección, Traslado, Tratamiento y Disposición Final de Residuos; Mercados y Centrales de Abasto; Panteones, Rastro, Calles, Parques y Jardines y su Equipamiento, Seguridad Pública, en los términos del artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

El Ayuntamiento tiene las facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que expide la Legislatura del Estado de Nayarit, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de su jurisdicción, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

El Municipio de Compostela, en los términos de las Leyes Federales y Estatales relativas, está facultado para: Aprobar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal, participar en la creación y administración de sus reservas territoriales, participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes Estatales y Federales de la materia, autorizar y vigilar la utilización del suelo, en el ámbito de su competencia, invertir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana y rural, otorgar licencias y permisos para construcciones, participar en la creación y administración de zonas de reservas ecológicas y en la elaboración y aplicación de programas de ordenamiento en esta materia, intervenir en la formulación y aplicación de programas de transporte público de pasajeros cuando aquellos afecten su ámbito territorial, y celebrar convenios para la administración y custodia de las zonas federales, otorgar a los centros de población la categoría política que les corresponda de conformidad con el procedimiento respectivo, autorizar la contratación y concesión de obras y servicios públicos municipales en los términos de sus reglamentos.

Crear las dependencias, direcciones y departamentos que sean necesarios para el despacho de los negocios del orden administrativo y la eficaz prestación de los servicios públicos municipales, crear y suprimir las delegaciones municipales y jueces auxiliares necesarios para el efectivo cumplimiento de sus funciones administrativas y la provisión de servicios, aprobar y evaluar el cumplimiento de los planes y programas municipales, solicitar a través del presidente municipal la comparecencia de los servidores públicos de la administración municipal, así como la información necesaria para el proceso de evaluación y seguimiento de los planes y programas, solicitar al ejecutivo del estado la expropiación de bienes por causa de utilidad pública, formular la iniciativa de Ley de Ingresos del municipio para cada año fiscal y remitirla, para su estudio y aprobación a la legislatura del estado, formular y aprobar el Presupuesto de Egresos del municipio para cada año fiscal con base en sus ingresos disponibles y sujetándose para ello a las normas contenidas en esta y las demás leyes aplicables, administrar el patrimonio del municipio conforme a la ley y vigilar, a través del presidente municipal y de los órganos de control que se establezcan del propio ayuntamiento, la correcta aplicación del presupuesto de egresos, remitir a la Entidad Superior de Fiscalización del Estado la cuenta pública municipal y sus avances de gestión financiera de forma trimestral, en los términos que señala la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit, conocer de la renuncia de los regidores del ayuntamiento y citar a los suplentes para que los sustituyan en sus funciones, conocer de la solicitud de licencia de los miembros del ayuntamiento, designar de entre los regidores propietarios a quien deba suplir al presidente municipal en sus faltas temporales o absolutas en los términos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, citar a los regidores suplentes o al síndico suplente según sea el caso, para que en caso de falta temporal o absoluta de los propietarios sustituyan a estos en sus funciones, celebrar en los términos que señala esta ley, convenios con otros municipios con el estado y con los particulares a fin de coordinarse y asociarse para la más eficaz prestación de los servicios públicos o el mejor ejercicio de las funciones que les correspondan o para cualquier otro aspecto de índole administrativo que requiera de auxilio técnico u operativo, vigilar que se imparta la instrucción cívica y militar que los mantenga aptos en el ejercicio de los derechos de ciudadano diestros en el manejo de las armas y conocedores de la disciplina militar, participar con la federación y el estado en la impartición de la educación primaria y secundaria en los términos del artículo 3ro de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, ejercer sus atribuciones en materia de asociaciones religiosas y culto público en los términos de la ley reglamentaria respectiva, resolver sobre los recursos de revisión interpuesto en contra las resoluciones dictadas por el presidente y demás autoridades del municipio, aprobar la adquisición de bienes y valores que incrementen el patrimonio del municipio mediante cualquiera de las formas previstas por la ley, de conformidad con el reglamento respectivo, aprobar la constitución y participación en empresas, asociaciones, sociedades y fideicomisos, siempre que el objeto sea el mejoramiento de los servicios públicos municipales, Supervisar el ejercicio de las atribuciones que en materia de seguridad pública, policía preventiva y protección civil corresponden al municipio, supervisar el ejercicio de las atribuciones de tránsito en los términos de la ley de la materia y de los reglamentos municipales, promover el bienestar social y cultural de la población municipal mediante programas y acciones que propicien el desarrollo integral de la familia y la integración social de las distintas comunidades del municipio, proponer a la legislatura del estado, las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejora y las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria, presentar ante la legislatura del estado iniciativas de leyes o decretos, promover la participación de los habitantes del municipio en el ejercicio del gobierno municipal, proponer y coordinar la celebración de consultas a la población cuando lo juzgue necesario para tomar decisiones que por su naturaleza afecten el interés de la comunidad, nombrar y remover titulares de las dependencias administrativas.

**MUNICIPIO DE COMPOSTELA**  
**ESTADO DE NAYARIT**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**TERCER INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA**  
**DEL 01 DE ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024**

De conformidad a lo establecido en el artículo 108 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; la administración pública municipal será centralizada y paraestatal.

A continuación, se enlistan las unidades administrativas contempladas en el Presupuesto de Egresos 2024 del Municipio de Compostela:

- 1.Gobernación
- 2.Presidencia
- 3.Secretaría del ayuntamiento
- 4.Tesorería municipal
- 5.Dirección de catastro municipal
- 6.Contraloría municipal
- 7.Dirección de registro civil
- 8.Dirección de obras públicas
- 9.Dirección servicios públicos
- 10.Dirección de seguridad pública y vialidad
- 11.Dirección de desarrollo rural y agropecuario
- 12.Dirección de pesca y acuacultura sustentable
- 13.Dirección de bienestar e igualdad sustantiva
- 14.Dirección de desarrollo urbano y ecología
- 15.Dirección de arte educación y cultura
- 16.Dirección de cultura física y deporte
- 17.Dirección de turismo y desarrollo económico
- 18.Dirección de infraestructura
- 19.Dirección de protección ciudadana y bomberos
- 20.Dirección de archivo
- g)Fideicomisos, mandatos y análogos de los cuales es fideicomitente o fideicomisario.

El Municipio no cuenta con fideicomisos, mandatos y análogos de los cuales sea fideicomitente o fideicomisario.

**4. Bases de Preparación de los Estados Financieros**

Se informará sobre:

- a) Si se ha observado la normatividad emitida por el CONAC y las disposiciones legales aplicables.
- b) La normatividad aplicada para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la información financiera, así como las bases de medición utilizadas para la elaboración de los estados financieros; por ejemplo: costo histórico, valor de realización, valor razonable, valor de recuperación o cualquier otro método empleado y los criterios de aplicación de los mismos.
- c) Postulados básicos de Contabilidad Gubernamental (PBCG).
- d) Normatividad supletoria. En caso de emplear varios grupos de normatividades (normatividades supletorias), deberá realizar la justificación razonable correspondiente, su alineación con los PBCG y a las características cualitativas asociadas descritas en el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental (MCCG) y sus modificaciones.





**MUNICIPIO DE COMPOSTELA  
 ESTADO DE NAYARIT  
 NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
 TERCER INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA  
 DEL 01 DE ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024**

**Gastos y Otras Pérdidas:**

1. Al 30 de septiembre de 2024 este apartado sumó la cantidad de:  
 \$ 334,044,540.48 Trescientos Treinta y Cuatro Millones Cuarenta y Cuatro Mil Quinientos Cuarenta Pesos 48/100

Concepto	Importe
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	216,831,004.35
TRANSFERENCIAS ASIGACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	46,886,393.66
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00
INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	730,643.50
OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS	237,269.25
INVERSIÓN PÚBLICA	69,359,229.72
<b>Suma</b>	<b>\$ 334,044,540.48</b>

**II) NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA**

**Activo**

**Efectivo y Equivalentes**

1. Este rubro al 30 de septiembre de 2024 sumó la cantidad de:  
 \$ 42,245,223.97 Cuarenta y Dos Millones Doscientos Cuarenta y Cinco Mil Doscientos Veintitres Pesos 97/100

A continuación se relacionan las cuentas que integran el rubro de efectivo y equivalentes:

Concepto	2024	2023
EFFECTIVO	55,813.97	-3.37
BANCOS/TESORERÍA	42,181,901.00	36,722,612.70
INVERSIONES TEMPORALES (HASTA 3 MESES)	0.00	0.00
FONDOS CON AFECTACIÓN ESPECÍFICA	0.00	0.00
DEPÓSITOS DE FONDOS DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O AD	7,509.00	7,509.00
OTROS EFFECTIVOS Y EQUIVALENTES	0.00	0.00
<b>Suma</b>	<b>\$ 42,245,223.97</b>	<b>\$ 36,730,118.33</b>

**Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes y Bienes o Servicios**

2. Este rubro reveló al 30 de septiembre de 2024 la cantidad de:  
 \$ 17,970,563.40 Diecisiete Millones Novecientos Setenta Mil Quinientos Sesenta y Tres Pesos 40/100

3. Este importe es considerado a recuperarse en un plazo menor a un año.

Concepto	2024	2023
CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO	0.00	10,621,356.18
DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO	17,891,430.94	17,084,192.01
INGRESOS POR RECUPERAR A CORTO PLAZO	0.00	0.00
DEUDORES POR ANTICIPOS DE LA TESORERÍA A CORTO PLAZO	79,132.46	146,967.37
<b>Suma</b>	<b>\$ 17,970,563.40</b>	<b>\$ 27,852,515.56</b>

**Inventarios**

4. El Municipio de Compostela al 30 de septiembre de 2024 no revela información en este apartado.

**Almacenes**

5. El Municipio de Compostela al 30 de septiembre de 2024 no presenta información en este apartado.

**Inversiones Financieras**

6. Este Municipio no tiene información en este rubro.  
 7. Se informarán los saldos e integración de las cuentas: Participaciones y Aportaciones de Capital, Inversiones a Largo Plazo y Títulos y Valores a Largo Plazo.

**Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles**

8. Este rubro se encuentra integrado de la siguiente manera:

**Bienes Muebles**

Concepto	2024	2023
MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	8,715,531.79	8,286,847.18
MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	1,139,386.02	1,493,195.59
EQUIPO E INSTRUMENTO MÉDICO Y DE LABORATORIO	24,976.64	21,867.84
VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	29,765,660.68	25,887,777.74
EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	2,228,284.00	2,228,284.00
MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	25,509,414.51	22,600,522.52
COLECCIONES, OBRAS DE ARTE Y OBJETOS VALIOSOS	48,823.20	48,823.20
<b>Total BIENES MUEBLES</b>	<b>67,432,076.84</b>	<b>60,567,318.07</b>

**Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso**

Concepto	2024	2023
TERRENOS	38,311,875.31	38,311,875.31
VIVIENDAS	1,492,847.70	1,492,847.70
EDIFICIOS NO HABITACIONALES	116,529,559.77	116,529,559.77
CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES DE DOMINIO PUE	17,481,436.64	39,720,912.37
CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES PROPIOS	612,204.53	612,204.53
<b>Total BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONST</b>	<b>174,427,923.95</b>	<b>196,667,399.68</b>

9. Este punto, se encuentra integrado de la forma siguiente:

**Activos intangibles**

Concepto	2024	2023
SOFTWARE	3,858,060.04	3,423,872.02

MUNICIPIO DE COMPOSTELA  
 ESTADO DE NAYARIT  
 NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
 TERCER INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA  
 DEL 01 DE ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024

Total ACTIVOS INTANGIBLES	3,858,060.04	3,423,872.02
---------------------------	--------------	--------------

Depreciaciones

Concepto	2024	2023
DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE BIENES MUEBLES	19,012,050.30	19,012,050.30
DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE BIENES MUEBLES	21,671,717.30	22,188,849.87
AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE ACTIVOS INTANGIBLES	141,429.80	141,429.80
<b>Total DEPRECIACIÓN, DETERIORO Y AMORTIZACIÓN ACU</b>	<b>40,825,197.40</b>	<b>41,342,329.97</b>

**MUNICIPIO DE COMPOSTELA  
 ESTADO DE NAYARIT  
 NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
 TERCER INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA  
 DEL 01 DE ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024**

• **Estimaciones y Deterioros**

10. El Municipio de Aaponeta no presenta estimación de cuentas incobrables, estimación por deterioro de inventarios, deterioro de bienes y cualquier otra que aplique.

• **Otros Activos**

11. Como se puede apreciar en los siguientes recuadros, se reveló información únicamente en Otros Activos Circulantes por la cantidad de  
 \$ - Cero Pesos 00/100

**Otros Activos Circulantes**

Concepto	2024	2023
VALORES EN GARANTÍA	\$ -	\$ 45,790.50
BIENES EN GARANTÍA (EXCLUYE DEPÓSITOS DE FONDOS)	\$ -	\$ -
<b>Total</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>

**Otros Activos No Circulantes**

Concepto	2024	2023
BIENES EN CONCESIÓN	0.00	0.00
BIENES EN ARRENDAMIENTO FINANCIERO	0.00	0.00
<b>Total</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>

**Pasivo Circulante**

• **Cuentas y Documentos por pagar a corto plazo**

1. Este rubro obtuvo al 30 de septiembre de 2024 la cantidad de:  
 \$ 9,471,643.24 Nueve Millones Cuatrocientos Setenta y Un Mil Seiscientos Cuarenta y Tres Pesos 24/100

• **Documentos por Pagar a Corto Plazo**

2. En el apartado de Documentos por Pagar a Corto Plazo presente la suma de  
 \$ 628,289.81 Seiscientos Veintiocho Mil Doscientos Ochenta y Nueve Pesos 81/100

• **Pasivos Diferidos**

3. Como se aprecia en los siguientes recuadros, durante el periodo del 01 de enero al 30 de septiembre de 2024 no se tiene información que revelar.

**Pasivos Diferidos a Corto Plazo**

Concepto	2024	2023
	0.00	0.00
	0.00	0.00
<b>Total</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>

**Pasivos Diferidos a Largo Plazo**

Concepto	2024	2023
	0.00	0.00
	0.00	0.00
<b>Total</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>

**MUNICIPIO DE COMPOSTELA  
ESTADO DE NAYARIT  
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
TERCER INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA  
DEL 01 DE ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024**

- **Provisiones**
- 4. En el apartado de Provisiones a Corto Plazo presente la suma de  
\$ **602,569.62** Seiscientos Dos Mil Quinientos Sesenta y Nueve Pesos 62/100
- **Otros Pasivos**
- 5. Este rubro presentó al 30 de septiembre de 2024 la cantidad de:  
\$ **2,178,097.69** Dos Millones Ciento Setenta y Ocho Mil Noventa y Siete Pesos 69/100
- **Deuda Pública a Largo Plazo**
- 6. En el apartado de Deuda Pública a Largo Plazo presenta un saldo de  
\$ **2,178,097.69** Dos Millones Ciento Setenta y Ocho Mil Noventa y Siete Pesos 69/100

**III) NOTAS AL ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA**

1. Durante el periodo del 01 de enero al 30 de septiembre de 2024 el patrimonio contribuido no tuvo modificaciones.

2. La Hacienda Pública/Patrimonio al 30 de septiembre de 2024 reveló el monto de:  
\$ **328,656,185.00** Trescientos Veintiocho Millones Seiscientos Cincuenta y Seis Mil Ciento Ochenta y Cinco Pesos 00/100

**IV) NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO**

**Efectivo y equivalentes**

1. El Efectivo y Equivalentes al Efectivo se encuentra integrado de la siguiente manera:

Concepto	Efectivo y Equivalentes	
	2024	2023
Efectivo	55,813.97	-3.37
Bancos/Tesorería	42,181,901.00	36,722,612.70
Bancos/Dependencias y Otros	0.00	0.00
Inversiones Temporales (Hasta 3 meses)	0.00	0.00
Fondos con Afectación Específica	0.00	0.00
Depósitos de Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración	7,509.00	7,509.00
Otros Efectivos y Equivalentes	0.00	0.00
<b>Total</b>	<b>42,245,223.97</b>	<b>36,730,118.33</b>

2. Detallar las adquisiciones de las Actividades de Inversión efectivamente pagadas, respecto del apartado de aplicación.

Adquisiciones de Actividades de Inversión efectivamente pagadas	
Concepto	2024
<b>Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso</b>	
Terrenos	38,311,875.31
Viviendas	1,492,847.70
Edificios no Habitacionales	116,529,559.77
Infraestructura	0.00
Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público	17,481,436.64
Construcciones en Proceso en Bienes Propios	612,204.53
Otros Bienes Inmuebles	0.00
<b>Bienes Muebles</b>	
Mobiliario y Equipo de Administración	8,715,531.79
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	1,139,386.02
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	24,976.64
Vehículos y Equipo de Transporte	29,765,660.68
Equipo de Defensa y Seguridad	2,228,284.00
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	25,509,414.51
Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos	48,823.20
Activos Biológicos	0.00
<b>Otras Inversiones</b>	
<b>Total</b>	<b>\$241,860,000.79</b>

3. Conciliación de los Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación

CONCILIACIÓN DE FLUJOS DE EFECTIVO NETOS		
Concepto	2024	2023
<b>FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN</b>		
ORIGEN	342,361,797.03	400,569,749.51
APLICACIÓN	271,855,471.52	309,071,780.38
<b>FLUJOS NETOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE</b>	<b>70,506,325.51</b>	<b>91,497,969.13</b>
<b>FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN</b>		
ORIGEN	0.00	266.65
APLICACIÓN	53,942,662.06	46,635,669.98
<b>FLUJOS NETOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE</b>	<b>-53,942,662.06</b>	<b>-46,635,403.33</b>
<b>FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO</b>		
ORIGEN	0.00	7,199,000.00
APLICACIÓN	11,048,557.81	44,102,549.69
<b>FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE</b>	<b>-11,048,557.81</b>	<b>-36,903,549.69</b>
<b>INCREMENTO/DISMINUCIÓN NETA EN EL EFECTIVO Y</b>	<b>5,515,105.64</b>	<b>7,959,016.11</b>
<b>EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO AL INICIO DEL EJERCICIO</b>	<b>36,730,118.33</b>	<b>28,771,102.22</b>
<b>EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO AL FINAL DEL EJERCICIO</b>	<b>42,245,223.97</b>	<b>36,730,118.33</b>

**MUNICIPIO DE COMPOSTELA  
 ESTADO DE NAYARIT  
 NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
 TERCER INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA  
 DEL 01 DE ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024**

V) CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES, ASÍ COMO ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES

Las Conciliaciones se presentan con firmas por separado

**c) NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)**

Las Notas de Memoria contendrán información sobre las cuentas de orden tanto contables como presupuestarias que se utilizan para registrar movimientos de valores que no afecten o modifiquen el Estado de Situación Financiera del ente público; sin embargo, su incorporación es necesaria con fines de recordatorio, de control y en general sobre los aspectos administrativos, o bien, para consignar sus derechos o responsabilidades contingentes que puedan, o no, presentarse en el futuro.

Las cuentas que se manejan para efectos de estas Notas son las siguientes:

**Cuentas de Orden Contables**

Concepto	Importe
VALORES EN CUSTODIA	0.00
CUSTODIA DE VALORES	0.00
BIENES BAJO CONTRATO EN COMODATO	0.00
CONTRATO DE COMODATO POR BIENES	0.00
<b>CUENTAS DE ORDEN CONTABLES</b>	<b>0.00</b>

**Cuentas de Orden Presupuestario**

Cuentas de Orden Presupuestarias de Ingresos	
Concepto	2024
Ley de Ingresos Estimada	454,272,844.16
Ley de Ingresos por Ejecutar	88,901,498.60
Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada	-3,009,548.53
Ley de Ingresos Devengada	362,361,797.03
Ley de Ingresos Recaudada	362,361,797.03

Cuentas de Orden Presupuestarias de Egresos	
Concepto	2024
Presupuesto de Egresos Aprobado	454,272,844.16
Presupuesto de Egresos por Ejercer	116,648,634.21
Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado	-3,009,548.53
Presupuesto de Egresos Comprometido	334,614,661.42
Presupuesto de Egresos Devengado	329,963,265.34
Presupuesto de Egresos Ejercido	328,515,415.41
Presupuesto de Egresos Pagado	326,138,252.77

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".

  
 L.A. GUSTAVO ALFONSO AYÓN AGUIRRE  
 PRESIDENTE MUNICIPAL

  
 L.C. HÉCTOR ADLAI MORQUECHO MORENO  
 TESORERO MUNICIPAL